Ayuntam.^to

En la villa de Carauaca en la sala de ayuntamiento de ella a dies y siete dias del mes de febrero de mill y seis.^os y [illegible] años se juntaron el concejo justicia y regimiento de la dicha villa como lo tienen de costumbre a tratar de las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y de su mag.^d y al bien y utilidad de la republica con asistencia [illegible] de [illegible] mayor [illegible] de [illegible] y [illegible] Hernando [illegible] por su mag.^d

don Fran.^co Muñoz Muriel de Ataçora

el capitan don Gonçalo Muñoz [illegible]

don diego Magaña Riquelme

Miguel [illegible]

Ldo. Alberto Ximenez

Juan Ortacaro

don Juan Muriel de [illegible]

Ldo. don Fran.^co Muñoz Muriel de Ataçora

La bula de la cruzada

Se trato en este ayuntamiento que [illegible] en esta villa la bula de la cruzada y [illegible] para que [illegible] para lo qual [illegible] de mendoça [illegible] los caualleros regidores de la [illegible] de mendoça [illegible] regidores [illegible] venido en este ayuntamiento [illegible]

[illegible] Pedro [illegible] de Leon

[illegible]

[illegible] don Pedro [illegible]

Juan de mendoça [illegible] de la villa [illegible] al doctor [illegible] regidor [illegible] este ayuntamiento [illegible] regidores [illegible] a sus casas [illegible] estan en esta villa [illegible] este ayuntamiento [illegible] en sus heredades

[illegible]

E luego [illegible] de mendoça [illegible] en casa de don d.^o [illegible] Fernandez [illegible] [illegible] Muriel [illegible] en su casa [illegible] de esta villa